

Orden del día

Primero.—Presentación a los socios accionistas, debate y censura de las cuentas anuales del período comprendido entre el año 1992 hasta la actualidad, y ello al amparo del derecho a la información reconocido a los socios por el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas, centrándose en especial la discusión sobre los dos últimos ejercicios y las cuentas anuales correspondientes a los mismos no depositadas en el Registro Mercantil.

Segundo.—Aclaración y debate sobre el motivo que ha ocasionado el no reparto de beneficios a los socios los últimos años, así como en su caso, justificación del destino dado a los mismos.

Tercero.—Información a los socios accionistas acerca del sistema de pago establecido para retribuir a las personas encargadas del montaje de piezas pero que desarrollan su actividad fuera de la sociedad, detallándose los pagos efectuados a las mismas en cada ejercicio, así como, sea aportada relación de las referidas personas que, fuera de la sociedad, trabajan para la misma ocupándose del montaje de piezas. Una vez informados los socios se someterá a discusión y, en su caso, votación del citado sistema y la idoneidad de la lista de trabajadores presentada, a fin de dar o no continuidad al sistema.

Cuarto.—Dar cuenta del libro de actas, libro de matrícula, registro de personal y nóminas, exponiéndolo previamente a esta Junta para un cotejo y estudio, y en el momento de la Junta, facilitándolo para su consulta a los mismos socios a fin de aclarar la situación del personal y la constante presencia en la empresa de trabajadores dados de baja en la Seguridad Social. Asimismo, de observar irregularidades, estudiar llevar a cabo las actuaciones pertinentes.

Dar cuenta del motivo por el cual no se ha contratado personal cualificado para el uso de las dos máquinas automáticas del montaje de grapas las cuales han significado un elevado coste para la empresa y se encuentran actualmente en desuso, y deliberar y someter a votación sobre ello y la necesidad de contratación del citado personal cualificado.

Quinto.—Información sobre el organigrama y el funcionamiento del departamento comercial. Posterior deliberación y votación de la idoneidad del organigrama de funcionamiento del citado departamento y, en su caso, estudio y aprobación de un organigrama distinto.

Sexto.—Dar cuenta sobre el horario y las gestiones diarias del Administrador a fin de deliberar y someter a votación si desempeña su cargo con diligencia de un ordenado empresario y de un representante legal.

Séptimo.—Dar cuenta del sueldo que percibe el Administrador en retribución por el desempeño de sus funciones y justificación del mismo mediante las nóminas correspondientes, asimismo, deliberación acerca de la necesidad de modificación del salario percibido y, en su caso, someter a votación la modificación de la citada remuneración y así la del resto personal.

Octavo.—Dar cuenta previamente a esta Junta del resultado de las auditorías de los últimos ejercicios realizados, facilitando copia de las mismas, al menos de los últimos tres años, y someter a deliberación y votación el ejercicio, en su caso de la acción social contra el órgano de la administración por su falta de competencia para desempeñar el cargo.

Noveno.—Deliberación y votación sobre la labor llevada a cabo por el Órgano de administración y, en su caso, estudio, deliberación y votación sobre cese y nombramiento de Administradores solidarios.

Décimo.—Que se informe a los socios accionistas sobre si el Administrador ha recibido citaciones de don Francisco Gómez López y de don Juan Martínez respecto a procedimientos instados contra la mercantil «Grapiplast, Sociedad Anónima» así como por qué no han sido entregadas las mismas a los interesados.

Undécimo.—Presentación y discusión, en su caso, de las declaraciones correspondientes a los últimos

pagos fraccionados de IVA, al Impuesto de Sociedades y a las retenciones correspondientes al IRPF, así como a las declaraciones anuales del modelo 190, 300 y 347, todas ellas desde 1997 hasta la actualidad, con el deseo de comprobar por el resto de accionistas las posibles irregularidades y de observarlas proceder a su subsanación.

Dichos documentos fiscales deberán ser enviados a los señores accionistas previamente a esta Junta a sus domicilios y a su vez deberá entregarse a cada accionista dosier con los citados documentos y todos los necesarios para esta Junta el día de su celebración.

Duodécimo.—Presentación mediante fotocopia a todos los socios previamente a esta Junta y de otra copia al momento de la Junta en el citado dosier, del contrato de alquiler de las naves sitas en la calle Gallo de Esplugues de Llobregat, así como de los últimos recibos satisfechos. Deliberación acerca de la idoneidad de los citados contratos y, en su caso, someter a aprobación las propuestas realizadas por los socios al respecto.

Decimotercero.—Presentación de los pagos efectuados a profesionales como abogados, asesores fiscales y/o contables, auditores de cuentas, etc. así como el concepto en el que fueron realizados dichos pagos, someter la necesidad de los mismos a votación. Dicha documentación deberá ser enviada mediante fotocopia al domicilio de los socios con anterioridad a esta Junta y su copia también deberá ser incorporada en el dosier de cada socio.

Decimocuarto.—Discusión acerca de las partidas concretas de los Balances obrantes en las cuentas anuales, tales como las relativas al inmovilizado, existencias, operaciones, servicios exteriores, deudas a empresas, gastos financieros, etc., con el objetivo de someter a votación las propuestas de accionistas, si las hubiera. De dicha documentación deberá facilitarse mediante fotocopia, y previamente a la convocatoria de esta Junta ejemplares para cada uno de los socios a fin de poder preparar su intervención, siendo incorporada una copia en el dosier de cada uno de los socios el día de la citada Junta.

Decimoquinto.—Presentación a los socios accionistas de una relación de maquinaria de la sociedad, así como que se informe a los mismos acerca de las amortizaciones realizadas, con el fin de que los presentes puedan realizar cuantas propuestas consideren de interés y someterlas a sufragio.

La citada documentación por fotocopia deberá ser entregada previamente a los socios antes de esta Junta y en el momento de la misma deberá ser incorporada al dosier de cada uno.

Decimosexto.—Estudio, evaluación y discusión y en su caso votación acerca de una posible disolución y liquidación de la sociedad en base a la información aportada por el Administrador sobre el estado contable de la empresa, en base a la documentación aportada previamente a la comparencia de esta Junta.

Decimoséptimo.—Estudio, deliberación, discusión, en su caso votación sobre posibles pactos de compraventa de las acciones de la sociedad por parte de los accionistas entre sí.

Esplugues de Llobregat, 15 de diciembre de 2000.—El Juez.—7.729.

HUELVA DE CABLE Y TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de «Huelva de Cable y Televisión, Sociedad Anónima Unipersonal», con fecha 29 de diciembre de 2000, adoptó la decisión de reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 1.323.863,70 euros (220.272.385,5882 pesetas), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 136,904209 euros (22.778,94371867 pesetas)

y modificar en consecuencia el artículo 4 de los Estatutos sociales, para adecuarlo a la nueva cifra del capital social, con el siguiente texto íntegramente sustitutivo del anterior.

Artículo 4. Capital social:

El capital social es de diez millones doscientas noventa y nueve mil setecientos diez euros y cuarenta céntimos de euro (10.299.710,40 euros).

Está representado por 9.670 acciones nominativas de 1.065,01 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas de la 1 a la 9.670.

Las acciones se representarán por medio de títulos, que tendrán la condición de acciones nominativas, y estarán correlativamente numeradas del número 1 a la 9.670, inclusive.

Las acciones se inscribirán en el libro registro de acciones, en el que se anotarán las sucesivas transferencias y la constitución de derechos reales sobre las mismas y se acreditarán mediante resguardos provisionales firmados por el Presidente del Consejo de Administración y un Consejero, que podrán figurar impresas mediante reproducción mecánica, en los términos previstos en la Ley.

Se faculta al Consejo de Administración de la sociedad para que pueda emitir títulos múltiples comprensivos de varias acciones cada uno, con la numeración correspondiente que corresponda.

En caso de posteriores aumentos de capital, los dividendos pasivos que, en su caso, quedarán pendientes, deberán ser desembolsados en los plazos y condiciones que el Consejo de Administración determine con sujeción a la legislación vigente en cada momento, que sea de aplicación a la sociedad.

Asimismo, a continuación adoptó la siguiente decisión:

«Aportar por parte del socio la cantidad de 1.907.203,72 euros (317.331.998,1559 pesetas) con el fin de compensar pérdidas de ejercicios anteriores y en la proporción necesaria para superar el desequilibrio entre el capital y el patrimonio social, de forma que tras la reducción acordada y la presente aportación quede restablecido el capital y el patrimonio social.»

Huelva, 16 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Blanca Moreno Pascual del Pobil.—8.127.

INDUSTRIAS LÁCTEAS TALAVERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general de accionistas de carácter universal de la sociedad «Industrias Lácteas Talavera, Sociedad Anónima», en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2000, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 70.800.000 pesetas, mediante la amortización de 7.080 acciones nominativas de un valor nominal, cada una de ellas, de 10.000 pesetas, acciones que constituían la totalidad de la auto-cartera de la sociedad y cuya amortización se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, constituyendo en su consecuencia el capital social actual la cantidad de 97.200.000 pesetas, totalmente desembolsado y representado por 9.720 acciones nominativas de un valor nominal, cada una de ellas, de 10.000 pesetas.

Talavera de la Reina, 20 de julio de 2000.—El Consejo de Administración.—8.010.

INMOBILIARIA HERSAN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 25 de noviembre de 2000, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en la cifra de 10.850.000 pesetas,

quedando establecido después de la reducción aprobada en 59.150.000 pesetas. El fin de la reducción es la de devolver aportaciones a los accionistas y se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de las acciones.

Móstoles, 12 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.350.

INMOBILIARIA NÁUTICO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Just Marlés, 24 (antes 12), de Lloret de Mar (Girona), el próximo día 9 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 10 de marzo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de permuta del solar y los derechos que ostenta el Club Nàutic Lloret de Mar sobre la finca sita en avenida Just Marlés, 24, por los inmuebles sitos en el paseo Marítimo Camprodón i Arrieta, 40 y 41, también de Lloret de Mar.

Segundo.—Facultar, en su caso, expresamente a los Administradores de la sociedad para que intervengan en el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sean precisos hasta obtener la formalización de los acuerdos.

Lloret de Mar, 10 de febrero de 2001.—El Administrador, Antonio Bosch Galopín.—7.415.

INTEGE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Intege, Sociedad Anónima», que se celebrará en Zaragoza, calle Isaac Peral, número 6, segundo izquierda, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 15 de marzo de 2001, a la misma hora e idéntico lugar, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000, y de las respectivas propuestas de aplicación de los resultados.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero y simultáneo aumento para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Aumento por compensación de créditos. Derechos de suscripción preferente. Delegación en la Administración para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales si el aumento fuere incompleto, con redenominación del capital en euros.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Aprobación del acta o designación de Interventores.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a pedir su entrega o envío gratuito, las cuentas anuales de los indicados ejercicios, el Balance auditado, la certificación del Auditor de cuentas sobre créditos compensables y el informe emitido por la administración social sobre los puntos del orden del día que lo precisan.

Zaragoza, 12 de febrero de 2001.—El Administrador único.—7.348.

INVERSIONES GARCÍA Y CORREA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

INVERSIONES BERJO, S. L.

GRÚAS Y TRANSPORTES DE GRAN TONELAJE CORREA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

Se hace público que en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Inversiones García y Correa, Sociedad Limitada», «Inversiones Berjo, Sociedad Limitada» y «Grúas y Transportes de Gran Tonelaje Correa, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2000, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de la primera de ellas mediante la división de todo su patrimonio por partes iguales entre las dos sociedades beneficiarias quedando en consecuencia disuelta y extinguida sin liquidación la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias de la escisión adquieren por sucesión universal los bienes, derechos y obligaciones por partes iguales de la sociedad escindida produciéndose, consecuentemente, la sucesión universal y traspaso en bloque tanto del activo como del pasivo a las sociedades beneficiarias, y todo ello con la aprobación de todos y cada uno de los socios y en base al proyecto de escisión que fue suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Inversiones García y Correa, Sociedad Limitada».—Los Administradores solidarios de «Inversiones Berjo, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Grúas y Transportes de Gran Tonelaje Correa, Sociedad Limitada».—7.402. 1.ª 20-2-2001

JOMA SPORT, S. A.

(Sociedad absorbente)

JOMA SPORTWEAR, S. A.

JOMA UNO, S. L.

WORLD SALA, S. L.

EPINAL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Joma Sport, Sociedad Anónima», «Joma Sportwear, Sociedad Anónima», «Joma Uno, sociedad Limitada», «World Sala, Sociedad Limitada» y «Epinal, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el 15 de febrero de 2001, la fusión, mediante la absorción por «Joma Sport, Sociedad Anónima» de las sociedades «Joma Sportwear, Sociedad Anónima», «Joma Uno, Sociedad Limitada», «World Sala, Sociedad Limitada» y «Epinal, Sociedad Limitada», que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados e base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Toledo, que corresponde a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 16 de febrero de 2001.—Don Fructuoso López Gómez, Administrador único de «World Sala, Sociedad Limitada».—Doña Marina Arellano Conejo, Secretaria del Consejo de Administración de «Joma Sport, Sociedad Anónima» y de «Joma Sportwear, Sociedad Anónima» y Administradora solidaria de «Joma Uno, Sociedad Limitada».—Don Fructuoso López González, Administrador solidario de «Epinal, Sociedad Limitada».—7.846.

2.ª 20-2-2001

MALLORCA HANDLING, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general de la sociedad, celebrada el 18 de enero de 2001, acordó por unanimidad de los asistentes, que representaban el 87 por 100 del capital social, entre otros, el desembolso de los dividendos pasivos pendientes, 75 por 100 del capital, lo que equivale a un desembolso de 7.500 pesetas por acción, mediante su ingreso en la cuenta corriente de la sociedad abierta en la Caja de Ahorros de Baleares «Sa Nostra», número 2051-0100-58-0284716853.

Los socios disponen de un plazo de siete días, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para proceder al desembolso efectivo de los dividendos pasivos correspondientes a las acciones de que cada uno sea titular, advirtiéndose que, de no procederse al desembolso en el plazo establecido, se incurrirá automáticamente en mora, procediéndose de inmediato por el órgano de administración a la venta forzosa de las acciones en los términos legal y estatutariamente previstos.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.375.

MEGAGROPIUS, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en la calle Narváez, número 37, piso primero C, de Madrid, el día 9 de marzo de 2001, a las diez horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del resultado del ejercicio de 1999, con el fin de subsanar el error cometido en la Junta general ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2000, al no haberse decidido sobre este extremo de la misma.

Los accionistas podrán examinar, pedir y obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega de documentación e informes relativos a los asuntos sometidos a su consideración y aprobación, señalados en el orden del día transcrito, que refieren los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—8.132.